

## ANUNCIO

Por Resolución de Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria de fecha de 22 de mayo de 2017, después de una breve deliberación, y de conformidad con el informe de secretaría-intervención emitido, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar y publicar siguiente la lista definitiva en atención a lo dispuesto por el informe jurídico de secretaría intervención y a lo dispuesto por el Tribunal calificador, quedando constituida la bolsa de trabajo de auxiliar administrativo a los efectos de nombramientos, contrataciones temporales o contratos de relevo, en las plazas, puestos o categorías profesionales a las que se refiere la convocatoria:

### RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL		CALIFI- CACIÓN TO- TAL
		CONCURSO-OPOSICIÓN		
		CALIFI- CACIÓN OPOSICIÓN	CALIFI- CACIÓN CON- CURSO	
42887886- Q	SOSA PÉREZ, NIEVES	7,80	3,90	11,70
78526180- V	TORRES SOTO, SILVIA	8,75	2,50	11,25
42890372- H	ARTILES BRITO, ANA CELIA	7,30	3,80	11,10
42889839- Z	UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	8,75	1,50	10,25
78527494- C	MORALES ALONSO, NURIA ESTHER	8,30	0,90	9,20
43375171- T	UMPIÉRREZ HERNÁNDEZ CRISTINA SOFÍA	7,80	1,25	9,05
20841123- H	FERNÁNDEZ LARROSA, STELLAA MARIS	6,50	1,80	8,30
43828444- N	BETANCOR RODRÍGUEZ, RAQUEL	5,75	1,55	7,30
78527053- Q	GUERRA MOLINA, YESENIA CARMEN	5,55	1,85	7,40

**Segundo.-** Conforme disponen las bases específicas de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Betancuria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas. Número 23, miércoles 18 de febrero de 2015): "**Los aspirantes que aprueben las pruebas y formen parte de la lista definitiva propuesta por el Tribunal calificador, deberán presentar el certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal**



***ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo o la categoría profesional a la que se pretende acceder, expedido por un colegiado en ejercicio en el plazo de diez días desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web del mismo."***

***La no presentación de dicha documentación en dicho plazo significará el decaimiento del interesado de la lista y no se incluirá en la lista a aprobar según el punto anterior.***

Por tanto, los **aspirantes que DECAEN** de la relación de aspirantes de la lista definitiva del Tribunal Calificador, son los siguientes **por no haber presentado el certificado médico en el plazo establecido en las bases:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL		CALIFICACIÓN TOTAL
		CONCURSO-OPOSICIÓN		
		CALIFICACIÓN OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN CONCURSO	
78530762-E	SAAVEDRA BRITO ILIE	8,55	1,00	9,55
44820353-T	MORUJA ALLER, ROSARIO	8,55	0,85	9,40
43375171-T	MARTÍN GONZÁLEZ, MANUEL ÁNGEL	8,50	0,00	8,50
20841123-H	TALENS CUBEDO, DAVID	7,50	0,75	8,25
78534502-J	CHAU SÁNCHEZ, VANESSA	7,80	0,30	8,10
42189712-F	BAEZA CABRERA, CARLOS	5,85	1,70	7,55
78528408-Z	GUTIÉRREZ SARABIA, PEDRO JAVIER	6,50	0,00	6,50
31663911-H	VARGAS GUTIÉRREZ, M <sup>a</sup> DE LAS NIEVES	5,05	0,80	5,85
43810898-S	REYES REMEDIOS, JOSÉ	5,50	0,00	5,50

Asimismo, **DECAE la relación de aspirantes** de la lista definitiva del Tribunal Calificador, por **encontrarse caducado** el certificado médico presentado en período en el que las bases solicitan la presentación del mismo la siguiente candidata (Según el Colegio de Médicos de Las Palmas y el Colegio general de Colegios Oficiales de Médicos, la validez del certificado médico oficial es de tres meses):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL	CONCURSO-OPOSICIÓN
-----	--------------------	--------------------	--------------------



		<b>CALIFI- CACIÓN OPOSICIÓN</b>	<b>CALIFI- CACIÓN CON- CURSO</b>	<b>CALIFI- CACIÓN TO- TAL</b>
43828444- N	RODRÍGUEZ HERRERA, ÁNGELES	5,25	1,70	6,95

**Tercero.-** Publicar la aprobación de la presente lista en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** La incorporación para ocupar un puesto de trabajo se realizará por orden decreciente, según la puntuación alcanzada por los aspirantes en el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

El Alcalde,  
Fdo.: Marcelino Cerdeña Ruiz.